

pagan el cuidado egoísta del interés privado: alarman á los unos y provocan á los otros: la naturaleza humana se degradaría. No tiene duda que el espíritu de las instituciones públicas debe recordar la igualdad de la naturaleza y la conformidad de la condición moral de los hombres. La moral y la religión no serían bastantes á llenar los intervalos de una gran desigualdad. El pobre no debe ser entregado al rico, así como tampoco el débil al poderoso; la ley debe tener en ello prevision y cuidado; pero constituir la fraternidad caritativa en un derecho exigente, es abolirla en su mismo principio.

CAPITULO VI.

Del trabajo.

Las instituciones públicas están destinadas para asegurar al ciudadano un libre y provechoso ejercicio de su actividad. Para unos es el trabajo la condición de los progresos de la inteligencia, para otros la de un aumento de riqueza y bienestar; para la mayor parte es la condición de la subsistencia y de la vida.

El trabajo es la propiedad de aquellos que no tienen tierras, ni capital: esta propiedad es la mas sagrada de todas.

Quando el trabajo, la industria y el comercio se encuentran detenidos en su desarrollo, cuando se halla interrumpida la prosperidad nacional, debe deducirse que el país se halla mal gobernado. Si el cultivo del terreno se dificulta al propietario, si el comerciante ó el fabricante experimentan trabas en el libre empleo de sus capitales, si el hombre que para alimentarse á sí y su familia y no teniendo mas recursos que sus brazos no encuentra un salario, será preciso decir que el orden social es malo, que no merece su nombre, y que el gobierno falta á sus deberes.

De esta verdad incontestable se ha querido deducir una consecuencia que presentando una apariencia de razon en los términos, no tiene sentido alguno en la realidad.

Si el derecho del trabajo significa segun tantos lo han repetido y tan amenudo, que todas las cosas del Estado deben hallarse arreglada de tal suerte que haya trabajo para la generalidad de los ciudadanos, este derecho entendido de esa manera jamas ha sido negado por nadie: no es un nuevo descubrimiento.

Pero si es un derecho individual, especialmente exigible por todo individuo que reclame algun trabajo, entonces no tiende sino á la disolucion de la sociedad civil. "Concededme el de-

"recho al trabajo, dijo un socialista, no tengo "que ocuparme de la propiedad." En efecto, entramos de nuevo por ahí en las tiranías del comunismo.

Le ha convenido á un hombre abrazar alguna profesion, la de relojero por ejemplo; pero no ha podido hacerse hábil en ella, se ha engañado en su vocacion, la concurrencia de los de igual profesion es muy grande, las circunstancias imprevistas han disminuido los pedidos, no tienen el crédito necesario para poder esperar una crisis favorable, y se presenta á la administracion diciéndole: "Tengo derecho al trabajo, debeis dármele." ¿La administracion le encargará relojes de bolsillo ó de sobremesa? ¿Qué hará? Si los vende, héla aquí ya empresaria, y aumenta con su concurrencia el mal de que se queja este ramo de la industria: venderá con pérdida sufriendola los que pagan contribuciones, y la fabricacion libre se arruinará.

Si se responde que semejante espediente no se empleará mas que por las circunstancias, y no de un modo regular y durable, entonces no estamos en la cuestion; será negar el principio; es distribuir socorros accidentales: no será el derecho al trabajo. Para obedecer el principio es preciso dar siempre á los obreros relojes ó lo que fuese; trabajo cuando lo reclamen. De este

modo llegaremos á la organizacion del trabajo. El Estado no puede ponerse en relacion con cada un obrero en particular. Socorrer á unos y olvidar á los otros, seria una injusticia; socorrer á unos con preferencia, es arruinar á los que no la obtienen: seria necesario abrir talleres para todos los relojeros, ó para cada una de las profesiones industriales, cuyos obreros estén faltos de trabajo.

Luego esta organizacion no podrá resolver el problema del derecho al trabajo de una manera definitiva y absoluta, sin suprimir completamente la libertad del trabajo. El artesano deberá someterse á entrar en una de estas asociaciones: corporaciones ó hermandades, que se instituirán ó reconocerán: si no es admitido en ninguna, se verá privado del trabajo. Toda competencia se hará imposible, y los establecimientos particulares no podrian subsistir. Examinemos de qué modo pasarian las cosas.

Las empresas industriales serian dirigidas, bien por especuladores, por obreros reunidos, ó por la administracion pública. Los obreros no tienen el capital indispensable para formar establecimientos considerables, no pueden darse mutuamente la garantía de su salario, y este salario es el pan de cada dia: no tienen seguridad alguna que ofrecer al capitalista que les presta

se los fondos, á menos que éste mismo no sea quien dirija la empresa; y entonces es necesario tratar con él y ponerse bajo su autoridad.

En la hipótesis de los socialistas, los obreros se habrán asociado anticipadamente, de este modo tratarán de potencia á potencia, y estipularán sus condiciones. El salario, la participacion en el beneficio, y el número de horas de trabajo, como es justo, serán discutidos con toda libertad; no habia lugar al grande anatema de la explotación del hombre al hombre.

Aquí se presentan otras cuestiones. ¿Estos contratos entre el manufacturero y los obreros se dejarán al libre albedrío de los contratantes, ó bien serán arreglados antes por el poder público? ¿La ley intervendrá, como precaucion preliminar, en las condiciones del contrato?

Nosotros no contestaremos que ella puede equitativamente, en ciertos casos, y hasta cierto punto, ejercer su autoridad sobre lo que pasa entre el obrero y aquel para quien trabaja: ella tiene el poder de llamar contravencion y aun delito al contrato donde el empresario haya abusado de su posicion. Por esta razon la ley ha declarado que el préstamo usurario sea castigado; ella ha visto en esto una especie de opresion entre el prestamista y el tomador. Semejantes disposiciones han sido criticadas como

contrarias á la libertad de los contratos, y esto es situarse con mucho exclusivismo en el punto de vista económico; pero debe reconocerse que es necesario caminar con suma prudencia en esta senda, entre el temor de dañar mas á aquellos á quienes se quiere proteger, poniéndoles en la imposibilidad de tomar prestado.

El sentimiento público se ha pronunciado hace largo tiempo, y ha obtenido que la duracion del trabajo de los muchachos sea arreglada por la ley. No se ha detenido por el temor de coartar la libertad de la familia y la patria potestad. Igual prescripcion debia ser aplicable al trabajo de las mugeres. Son estas leyes dificiles de hacer, y mucho mas de ejecutarse. Hace mas de cincuenta años que la Inglaterra se ocupa en hacerlas aplicables y eficaces: renunciar á ellas seria retroceder en la senda de la humanidad.

La dificultad es mayor aun cuando se trata de arreglar el máximum de trabajo de un hombre, que mediante un salario ha comprometido sus dias. Sin embargo, comprendemos que todo reglamento de manufactura, ó todo contrato que exceda ese máximum podria ser declarado nulo ó dañoso. Esta ley seria fácil de eludir, le sucederia lo mismo que á la que prohíbe la usura, que es tan raramente aplicada, aunque amenudo infringida. Ella seria un principio de mo-

ral y de humanidad solemnemente promulgado, y de posibles recursos.

Pero la determinacion de las horas de trabajo hace nacer un embarazo mas grave. Doce horas de trabajo producirán menos que trece: siendo menor el producto, el beneficio será tambien menor, y el fabricante no podrá pagar el dia á un mismo precio. El artesano habrá adquirido el descanso que la ley quiere darle: ella no dice que este descanso le sea pagado, y el pan de sus hijos será quien haya disminuido en ello; no conta ba con esta consecuencia. Se le reduce con una disminucion de trabajo, y la promesa trae consigo una reduccion de salario. Fijar las horas de trabajo debe ser funesta tambien al artesano, á menos que no se acompañe con un reglamento que determine el salario, y una remuneracion igual por un trabajo menor.

Si de esto, que es poco probable, no se puede deducir la fijeza del salario, otros inconvenientes hacen dificultosa la posicion del fabricante. Hemos visto que seria necesario distribuir los obreros en asociaciones. [Por otra parte, la concurrencia las vicisitudes del comercio y de la industria, y las coaliciones de los obreros traerian á cada paso embarazos al derecho á el trabajo. Cuando una nacion goza de una prosperidad progresiva estos inconvenientes no son mas que

una desgracia pasagera. En la decadencia de la riqueza pública debe esperarse ver estas agitaciones hacerse mas frecuentes é incómodas. Las asociaciones se presentan como el único medio de prevenirlas, ó por lo menos de regularizarlas; y de este sistema resultaria necesariamente la limitacion de trabajadores. En cada industria la condicion del fabricante cambiaria, y la mano de obra seria monopolizada: no podria disponer á su arbitrio del número y condicion de los trabajadores; ellos dispondrian de él. Esto lo evitaria la tarifa del trabajo, al que se llegaria por otro camino; tal vez el mismo fabricante se veria obligado á pedirla para contrarrestar las exigencias de los trabajadores, dueños mientras tanto de la mayor posicion. ¿No sera preciso tener muy en cuenta el cambio radical de las relaciones entre el fabricante y los obreros? Antes, diga quien quiera lo contrario estas relaciones eran fáciles y suaves. La comunidad de intereses, sin ser tasadas por una tarifa, existia lo mismo, y perfectamente comprendida por entrambas partes. Una especie de paternidad dispensada por los unos, y una confianza en los otros eran cosas que se veian á cada paso. Hoy que las mentiras del socialismo, han trastornado, hace quince años, los ánimos y creado raras exigencias, cuando la cólera y la opinion se han añadido á los sufrimientos reales, cuando fer-

menta sin interrupcion la guerra civil, ¿cómo podrá establecerse el indispensable acuerdo entre los obreros y su gefe? Suponiendo que antes habia desigualdad, hoy se halla la misma en sentido inverso.

En semejante situacion el fabricante no podria calcular operacion alguna; no podria aprovecharse de las circunstancias favorables para aumentar su manufactura. Estando limitado el número de los obreros, y su salario tasado segun ha querido la ley, ó sus pretensiones, seria imposible toda combinacion comercial fundada en un aumento de productos; mientras que la disminucion de pedidos y la baja de los precios en los productos fabricados gravitarian con todo su peso sobre el fabricante que no podria reducir sus gastos.

Tal vez el fabricante cuyo establecimiento subsista aun, no renunciaria al giro de sus negocios; le seria difícil abandonar el gran capital que ha empleado en máquinas y medio de explotacion; tratará de sufrir la suerte que le cabe, se conformaria con muy pequeños beneficios, ó á no ganar cosa alguna esperando en el porvenir. Si esta situacion se prolonga, abandonará su empresa, y ninguna otra se aparecerá que la reemplace. El comerciante, ó el capitalista activo, da importancia á la potencia pública; pero ningun

ciudadano puede ser obligado á ser manufacturero.

Aniquilados los establecimientos privados, porque tal es la fundada esperanza de los promotores del derecho al trabajo, se ensayarán asociaciones de obreros que trabajen; no para un capitalista, sino para sí mismos.

Antes que una asociacion se ponga en práctica necesita capitales. ¿Quién le hará estos adelantos? ¿Quién les dará local, y les construirá el edificio, lo proveerá de máquinas, y les pagará los salarios, hasta que den principio los productos? Ningun capitalista se prestará á semejante cosa, cuando ni aun dirigiéndola él mismo, la empresa puede convenirle segun hemos ya visto. La ley puede impedir que dos contratantes arreglen libremente sus intereses recíprocos; pero no puede obligarlos á firmar. El Estado hará los adelantos y será el que preste los fondos: ésta es cosa evidente, confesada, y casi prometida.

Antes de ecsaminar lo que serán estas reuniones de obreros, trabajando con riesgo y peligro de la fortuna pública, reparemos en una objecion general que se presenta contra toda aglomeracion de hombres trabajando en comun.

La esperiencia hace mucho que ha demostrado, lo que una simple reflexion puede preveer.

Las grandes reuniones de obreros, indispensables á ciertas clases de industria, es una necesidad incómoda. El trabajo en familia, el salario destinado á alimentar la muger y los hijos, y el espíritu de prevision y economía, son las circunstancias que dan al hombre laborioso mas desarrollo de inteligencia, un sentimiento mas verdadero de la libertad, mas digna moral, y mejor empleo de sus raras horas de reposo. Su condicion es preferible aun, si puede á todo ello unirse la propiedad. El trabajo industrial se hace de este modo el suplemento de la módica renta de la cultura de un campo. Es muy posible que otro modo de fabricacion sea mas provechoso á la cantidad ó calidad de los productos: pero tambien es cierto que las ventajas son mayores para el buen orden de la sociedad, y para la mejora moral del hombre que debe su subsistencia á sus manos.

Cuando se aparecen las crisis, demasiado frecuentes del comercio, ó de la industria, el salario no puede ser el mismo, y algunas veces es interrumpido el trabajo, en esos momentos es cuando se irritan las tristes cuestiones que nacen entre la masa de los obreros. Si fuese necesario licenciarlos, cuánta miseria! ¡Cuántos debates sobre el precio y duracion del trabajo! ¿Quién no conoce la mútua escitacion que los

hombres reunidos ejercen unos sobre otros? Mas que nunca, se ha hecho ahora la prueba.

Pero las asociaciones de los obreros, dicen, no tendrán que discutir sus intereses ó sus salarios con un especulador que tenga sobre ellos la soberanía del capital. El Estado ha proporcionado el capital y dado todo lo necesario. Sin duda ha hecho á los asociados condiciones mucho mejores que las que se hacen en el comercio: tal vez no haya tomado seguridad alguna. Todo trabajo libre ha cesado, no pudiendo sostener semejante concurrencia, porque no combate con armas iguales: hénos ya de lleno en el monopolio. Ahora bien, los consumidores no podrán ser entregados á merced de los productores, á quienes han ayudado ya con los adelantos tomados de los impuestos, y seria necesario fijar los precios, y el máximum de ellos seria una consecuencia necesaria. Desde ese momento no habrá progreso en la industria, y ninguna esperanza de baja en el valor venal de los productos.

El Estado ha desembolsado las primeras sumas de esos fondos, y probablemente ha ecsigido un interés módico: y renunciado la parte en los beneficios; sin embargo, la empresa no puede ser preservada de una mala ocurrencia. Entre esta universalidad de establecimientos socorridos

por el Estado, muchas fábricas podrán hacer malos negocios y encontrarse en decadencia. El derecho al trabajo ordena que se le den nuevos subsidios.

Si con semejante sistema, ecsiste aun una sociedad civil y un sistema, bien puede conocerse que la fortuna pública está en camino de arruinarse; se querrá detener sobre esta pendiente, y entonces será necesario buscar cuáles sean las causas de la ruina del establecimiento que pide ser sostenido ó levantado de nuevo.

Si la especulacion ha sido mal concebida, con esperanzas ilusorias, y deducida de cálculos falsos, la administracion pública se verá obligada á designar cuales sean las industrias que pueden ejercerse con provecho; arreglará el número de obreros que sea necesario para cada una de ellas; determinará lo que cada fábrica debe producir; habiendo fijado el precio de la venta, deberá fijar tambien el de la utilidad, es decir arreglar los costos de produccion. Todas estas garantías le serán indispensables, si no quiere vaciar las rentas del Estado en una sima sin fondo.

No habrá ciudadanos: el poder público tendrá solo una voluntad y arreglará la vida privada: el trabajo de los unos y el consumo de los otros. Se asegura que pasa una cosa parecida bajo el gobierno del Pachá de Egipto.

El mal écsito de una empresa confiada á una

asociacion, puede resultar de la insuficiencia del trabajo, del desorden interior, de la desobediencia de los unos, ó del mal gobierno de los otros. La administracion pública no podrá dejar de investigar, y no perderá de vista la policia de la asociacion.

¿Podemos creer, segun lo afirman los inventores de estas sorprendentes novedades, que su organizacion de trabajo trae esencialmente consigo una gerarquía perfecta y la emulacion en la docilidad? No hablaremos de la igualdad del salario, mantenida á pesar de la desigualdad de las fuerzas, de la asiduidad ó de la inteligencia. El absurdo tiene sus límites, mas allá de los cuales es irrisorio discutir. Examinaremos solamente si, como se ha dicho, el punto de honor podrá ser el único medio de disciplina entre los trabajadores de una fábrica.

Una de las calamidades de nuestra época es darle sentido real á las palabras figuradas, escogidas con felicidad algunas veces para expresar un sentimiento, para manifestar una impresion viva, pero que no son un juicio razonado, ni la esposicion de un hecho. Así se ha dicho hablando de los obreros, que son los soldados de la industria. Sin duda que su penoso y continuado trabajo es un combate contra las penas y miserias de la vida. Ellos tienen tambien una obli-

imperiosa mandada no por su capitán, ni su bandera, sino por la mas exigente de las necesidades. Muchas veces al cabo de su carrera, y despues de haber alcanzado el sueldo de cada dia, se encuentran sin recursos, cuando la vejez les dá su retiro.

Pero las diferencias son grandes y características. La autoridad de la ley, y la desgracia de un mal número arrebatan el soldado á su familia; principiaba á tener las fuerzas de hombre para subvenir á sus necesidades y ayudar la subsistencia de sus padres; pero desde aquel momento toda profesion, toda idea para el porvenir son perdidas para él: vá á pasar un largo tiempo bajo una severa disciplina. Nulo para la sociedad, no está mas que estrictamente obligado á cumplir con sus deberes, que no parecen esenciales y sagrados, sino en vista del dia en que pueden tener por último término el sacrificio de la vida; y ese dia morirá desconocido, sin esperanzas de asociar su nombre á una gloria que ha dado á su patria y á su general. Despues de haber escapado de las fiebres del Africa, vuelve, cumplido el tiempo de su servicio, al seno de su familia y de su país; se halla atrasado siete años á todos sus contemporáneos; los lugares todos se hallan ocupados en la industria y el trabajo; para obtener un empleo necesita otro aprendizaje.

Este sacrificio, esta abnegacion de todo interes, esta pena sin producto, y la perspectiva del campo de batalla, le inspiran el sentimiento que se llama punto de honor. Nada hay parecido en el trabajo industrial. Sin duda alguna es honroso ser íntegro, laborioso y de buenas costumbres; la moral en la conducta, es mas necesaria en el pobre que en el rico; pero aquellos que no han merecido la estimacion, saben ya que no la merecerán marchando por mala senda: si le han seguido á pesar de rudos avisos, en su situacion no se hace esperar mucho tiempo despues de la falta la pena.

Es cierto que el ejemplo debe tener un gran poder. Cuando se vé uno rodeado de compañeros asiduos á su deber, se trata de imitarlos; pero el punto de honor del soldado es otra cosa. No es tan solamente una imitacion del ejemplo: todo le recuerda á cada paso la importancia de sus obligaciones, los gefes tienen una autoridad rigurosa, las penas son severas y el deshonor afrentoso. El artesano que falta á su taller, no es lo mismo que el soldado que abandona su puesto. El delito puede serle imputado á traicion, puede poner al ejército en peligro; el delito del artesano consistirá en perder un dia de trabajo; se le privará de su salario, porque cualquiera otra pena seria excesiva. Probablemente lo habia previsto y preferido su

inclinacion á su interes, y éste no tiene ningun derecho á llamarse moral ú honor. El sentimiento que ennoblece el cumplimiento en el trabajo es el amor de la familia; la conciencia tiene reconvenciones que hacer á aquel que olvida las de su capataz de taller.

Quando las asociaciones hayan pasado, por necesidad, bajo la vigilancia del Estado prestamista de los fondos, se establecerá una eficaz disciplina: el trabajo será animado, la asiduidad recompensada; pero la pereza castigada. El derecho al trabajo se convertirá en una obligacion al trabajo: no existirá la industria libre; las empresas particulares se habrán hecho imposibles, no se encontrará trabajo mas que en las fábricas nacionales, y el obrero será encadenado á su tarea. Tal es la organizacion del trabajo. La supresion de la libertad conduce á este fin.

Nos falta inteligencia y justicia, dicen, en atribuir á cualquiera gobernante la culpable debilidad, ó la locura de imponer al Estado la obligacion de dar á cada ciudadano el trabajo que quiera exigirle; no se quiere alentar al obrero perezoso á que deserte del taller para ir á pedir trabajo mas fácil á la administracion pública; no se desea hacer una concurrencia que asesine las industrias privadas; no se quiere aparecer como que se tiende la mano á doctrinas bár-